

Estándares Ministeriales al Tratar con Individuos Vulnerables

Lo que debe saber

Debe saber que los pedófilos que se aprovechan de individuos vulnerables son en realidad una pequeña minoría, pero un número pequeño lo ha puesto a usted en una situación estresante en cuanto a sus relaciones con individuos vulnerables.

Debe saber que no es su culpa. Usted también es una víctima colateral de los pedófilos que han abusado de individuos vulnerables.

Debe saber que usted tiene razón de sentirse incómodo y molesto debido a ello.

Debe saber que usted tiene la responsabilidad de protegerse porque el público a menudo le ve con cautela. Este es un efecto secundario del abuso colateral que usted experimenta a consecuencia de las personas pedófilas.

Aprenda y cumpla con los Procedimientos para hacer denuncias por Abuso Infantil, tanto de la ley de Georgia como de las *normas arquidiocesanas*. Guarde estas normas dentro de su oficina en un lugar donde las pueda acceder fácilmente.

Sepa y cumpla con las Pautas de Comportamiento, Pautas para la Supervisión de Menores, y Pautas Específicas para Empleados contenidas en el *Código de Conducta de la Arquidiócesis*. Guarde estas pautas dentro de su oficina en un lugar donde las pueda acceder fácilmente.

Pautas de comportamiento que se deben seguir para protegerse usted y proteger a los que usted sirve en su ministerio

Ame a los individuos vulnerables a quienes sirve en su ministerio con un afecto cuidadosamente controlado.

Asegúrese de que cualquier contacto físico con un individuo vulnerable se realiza en una manera irreprochable y en un lugar bien público.

Trate a todo individuo vulnerable (definido bajo las *normas arquidiocesanas* y la ley de Georgia) con la dignidad que él o ella merecen en virtud de haber sido creados por Dios a su imagen y semejanza.

Evite estar a solas con un individuo vulnerable en un cuarto cerrado a menos que usted sea el padre o tutor legal del individuo vulnerable. Protéjase dejando la puerta abierta o

puede cerrar una puerta de panel de vidrio transparente si el individuo vulnerable insiste en privacidad.

Ofrezca alivio y consuelo a aquellos que están disgustados o acongojados. De ser posible, trate de no hacerlo físicamente alzando o abrazando a un individuo vulnerable, a menos que usted sea el padre o tutor legal.

Entienda que un individuo vulnerable, que es incapaz de hablar, puede negarse al afecto físico y abstenerse de demostraciones afectivas a través de su lenguaje corporal.

Use únicamente lenguaje educado cuando hable.

Vístase siempre con vestimenta recatada.

Planee siempre en proporcionar supervisión adecuada antes y después de las funciones de la Arquidiócesis. Durante estas actividades organizadas, se sugiere una proporción de tres voluntarios por cada individuo vulnerable. Durante sesiones de estudio y actividades en diferentes lugares, se prefiere una proporción de dos voluntarios por cada individuo vulnerable.

De vez en cuando usted puede quedar inevitablemente con un individuo vulnerable debido a que el padre o tutor del individuo vulnerable no llegó a tiempo a la instalación para recogerle al terminar un programa patrocinado por la Arquidiócesis. Aunque ésta es siempre una situación difícil y frustrante, todos los involucrados deben entender que la seguridad y el bienestar de aquel individuo vulnerable en aquellas circunstancias siguen siendo la obligación moral y legal de usted y de los asociados con su programa de parte de la Arquidiócesis. En vista de lo anterior, se exponen las pautas siguientes para proporcionarle una idea general sobre cómo se deben manejar generalmente tales situaciones:

- Bajo ninguna circunstancia debe quedar desatendido un individuo vulnerable. Esa persona continúa siendo su obligación hasta el momento en que un familiar u otro adulto responsable toma la custodia física de aquel individuo vulnerable.
- Se deben hacer todos los esfuerzos razonables para ponerse en contacto con el padre o el tutor u otro familiar responsable del individuo vulnerable para hacer los arreglos para recogerlo.
- En el caso en que se logró el contacto, pero el adulto que viene a recoger al individuo vulnerable no es ni el padre ni la persona de contacto en caso de emergencia señalada en los archivos actuales, usted debe confirmar la identidad del adulto y su relación con el individuo vulnerable. Obviamente, usando el buen juicio, usted debe concluir que el adulto es una persona decente para tomar la custodia del individuo vulnerable.
- En caso de que no pueda contactarse, debería llamar a las autoridades policiales locales, denunciar el abandono del individuo vulnerable, y solicitar a la policía que venga a su instalación para tomar la custodia del individuo vulnerable. El

©2011 Arquidiócesis de Atlanta

tiempo de espera y la decisión de llamar a las autoridades policiales locales deben estar basados en su buen juicio y evaluación profesional de la situación.

- Usted no debe tomar la iniciativa de transportar al individuo vulnerable en su automóvil a otro lugar a menos que tenga el permiso escrito del padre o tutor legal, haya una emergencia médica, o el niño y/o el individuo vulnerable es un pariente.
- Cuando un padre o tutor se demora varias veces, o constantemente, en recoger al individuo vulnerable a la hora que corresponde, este problema se debe manejar como cualquier otra cuestión disciplinaria que implica la violación de las normas y procedimientos del programa. Esto puede llevar a pedirle al padre o tutor que retire al individuo vulnerable del programa.

Lo que no debe hacer

No se culpe usted por esta crisis de Iglesia. No es su culpa. La persona pedófila es la causante de la crisis, no usted.

No se aleje de los individuos vulnerables ni los aisle. Ellos le necesitan. Usted es una persona importante para el crecimiento y desarrollo de los individuos vulnerables en su relación con Dios y la Iglesia.

No ignore sus propios sentimientos sobre el modo en que la cobertura de los medios sobre el abuso de niños o individuos vulnerables dentro de la Iglesia católica ha afectado su vida. Dedique tiempo a la oración y a la dirección espiritual. Haga lo que sea necesario para permanecer sano y espiritualmente fuerte.

Pautas de comportamiento que se deben seguir para protegerse usted y proteger a los que usted sirve en su ministerio

No abuse físicamente o emocionalmente de ningún individuo vulnerable. Esto incluye, aunque sin limitarse, el castigo físico o emocional del individuo vulnerable.

No abuse sexualmente o explote a ningún individuo vulnerable tal como está definido en las *normas arquidiocesanas*.

A menos que usted sea el padre o tutor legal, no permita que ningún individuo vulnerable entre en su casa o residencia a menos que esté acompañado por un padre o tutor. Si se realiza una actividad social en su casa que involucra a un individuo vulnerable, en lo posible trate de que también haya un adulto, que no esté relacionado con usted, o por lo menos otros tres voluntarios responsables por cada persona con discapacidad, para que le ayuden a supervisar durante esta actividad.

No duerma solo en el mismo cuarto con un individuo vulnerable, a menos que usted sea un pariente.

No haga viajes solo con un individuo vulnerable cuando debe pernoctar, a menos que usted sea un pariente.

No use instalaciones de baño abiertas en presencia de un individuo vulnerable, a menos que usted sea un pariente.

No se vista ni se desvista en presencia de un individuo vulnerable, a menos que usted sea un pariente.

A menos que usted sea un pariente, no permita que un individuo vulnerable se vista o desvista en su presencia.

No ayude a un individuo vulnerable a usar el baño a menos que usted sea un pariente. Si un individuo vulnerable necesita regularmente ayuda en el cuarto de baño, entonces un familiar, un tutor, personal médico, o cuidadores oficiales deberían proporcionar esta ayuda. Si un individuo vulnerable necesita ayuda de emergencia en el cuarto de baño, lo deben ayudar dos adultos responsables del mismo sexo que el individuo vulnerable. Esté organizado para prestar esta ayuda antes de que surja la necesidad.

Durante un retiro o congreso de fin de semana o de una noche, no deje de planificar con bastante anticipación la ayuda que el individuo necesitará para vestirse, usar el baño, transferirse e higienizarse. Si no hay un familiar, tutor, personal médico, o cuidador oficial disponible, sólo personal entrenado previamente y voluntarios adultos responsables entrenados previamente deben realizar esta función. Si estas personas no están disponibles, el individuo vulnerable no debería asistir.

No suministre alcohol o tabaco a ningún individuo vulnerable, a menos que usted sea el padre o tutor legal.

No suministre ningún tipo de medicina a un individuo vulnerable, a menos que usted sea el padre o tutor legal.

No permita que un individuo vulnerable se auto-medique en presencia suya, a menos que usted sea el padre o tutor legal.

No permita que un individuo vulnerable tenga en su posesión una llave de alguna de las instalaciones de la Arquidiócesis.

No permita el acceso de un individuo vulnerable a una instalación de la Arquidiócesis sin estar supervisado.

No permita que un individuo vulnerable abandone una iglesia o instalación de la Arquidiócesis durante una clase regular, acontecimiento o función sin estar supervisado.

No acompañe a un individuo vulnerable a un lugar donde sirven alcohol, a menos que usted sea el padre o tutor legal.

No suministre material pornográfico a un individuo vulnerable o permita que un individuo vulnerable tenga material pornográfico en presencia suya.

No tome fotografías de individuos vulnerables sin el consentimiento del padre o tutor legal,

A menos que usted sea el padre o tutor legal, no acompañe al cine ni pague el cine a individuos vulnerables para ver películas que no sean clasificadas G o PG-13. Lo mismo con programas de televisión y vídeos.

No acompañe a un individuo vulnerable a un parque de atracciones o a otra actividad recreativa a menos que también le acompañe un familiar del individuo vulnerable, tutor o cuidador oficial, o a menos que sea una actividad oficial patrocinada por la iglesia o por el ministerio para discapacitados.

No use blasfemias, expresiones o lenguaje vulgar con denotación sexual en presencia de un individuo vulnerable.

No permita que se escuche música que contiene blasfemias, expresiones sexuales o lenguaje vulgar.

No se reúna a solas con un individuo vulnerable a menos que usted sea el padre o tutor legal.

No imparta clases particulares o aconseje en su casa a un individuo vulnerable a menos que usted sea el padre o tutor legal.

No permita que un individuo vulnerable permanezca a solas con una persona que no es familiar, tutor, personal médico, o cuidador oficial del individuo vulnerable. Se deben hacer arreglos de antemano para que otro voluntario supervise tales situaciones.

No dé o acepte regalos personales, que tengan más de un valor intrínseco, de un individuo vulnerable a menos que usted sea el padre o tutor legal.

No hable de su vida personal con un individuo vulnerable a menos que usted sea el padre o tutor legal.

No hable de las vidas personales del clérigo, empleados, personal o voluntarios con un individuo vulnerable.

No mantenga ningún contacto físico cuando esté bailando con un individuo vulnerable a menos que usted sea un pariente.

No acepte el trabajo de cuidar niños o de cuidar la casa de parte de la familia de un individuo vulnerable al cual sirve este ministerio.

No visite a individuos vulnerables en su casa sin el permiso del padre o tutor legal.

No permita que voluntarios indocumentados (sin número de Seguro Social, sin investigación de antecedentes, y sin pruebas de haber recibido el entrenamiento para ambientes seguros, o sin haber firmado el código de conducta) le ayuden con el cuidado de individuos vulnerables.

No salga con ningún individuo vulnerable a quien asistió este ministerio.



Constancia de Recibo

(Estándares Ministeriales al Tratar con Individuos Vulnerables)

Por la presente doy constancia de que el día _____ recibí una copia de los **“Estándares Ministeriales al Tratar con Individuos Vulnerables”** de la Arquidiócesis de Atlanta con vigencia de Junio de 2011. He leído los “Estándares Ministeriales” específicos de este ministerio y acepto conducirme en conformidad con los Estándares tal como se puedan enmendar en el futuro. Entiendo además que este formulario de constancia será guardado dentro de mi ficha de personal/voluntarios.

Nombre: _____

[A máquina o en imprenta]

Firma: _____

Escuela/Organización: _____

Fecha: _____

Marcar sólo uno:

_____ Empleado

_____ Contratista

_____ Voluntario